



Cerro Sombrero, 02 de diciembre de 2015.

NUM 518/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERNADO:

- 1) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-58-LP15, servicio de construcción e iluminación de graderías para cancha de jineteadas
- 2) las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-59-LP15, servicio de ampliación y mejoramiento cocinerías sector lote B, Cerro Sombrero.

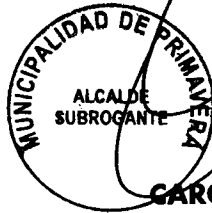
DECRETO

1° DESIGNASE a la Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación, de los proyectos mencionados en los considerando, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:, Madalen Malareé, Directora de Obras Municipales, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Claudia Reidel Cárcamo, Profesional Secplan y Daniel Ruiz Zincker, Inspector Técnico de Obras, la que se llevará a efecto el día miércoles 02 de diciembre del 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante